



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/

ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR" JUZGADO CIVICO MUNICIPAL ----12 En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de <u>Viciemo</u> del año Dos Mil Veintitres, siendo las horas, ante el suscrito Juez Civico Municipal en turno Lic. 2010 MON O , con oficinas ubicadas en el Juzgado Civico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción l y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. con grado de adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública Tránsito del Municipio de Tulum Ouintana. la patrulia numero: sector: lugar de detención: Con relación tarieta informativa anexa ei ane años de fecha de nacimiento_ Estado originario (a) del de estado civil: ocupación:_■ escolaridad domicilio particular en: es presentado en alidad de detenido como presunto infractor del Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA DEPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO que a la letra señala: fracción Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Civica para el Muj ulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEY EN TO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL , para el cumplimiento de la sanción correspondiente. De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencia rsonales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en: En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del regiamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas En concordancia con lo establecido con el artículo 8 frace ones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas antibas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: ----SE RESUELVE ----UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM OUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SEÑALADOS, EN VIRTUD/DE QUE -MEDIOS DE PRUEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS: ----I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C.
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: TO MANO COMPANDO CONTROL DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS:
VI.OTROS: (- (M) Works
Para la aplicación de fas sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado.
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala
f)La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, sie do que tiene derecho a una
multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el caso. CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE CA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, astromo el monto o alcance de dicha sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios e un eados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia. La constitución es económicas del infractor, su grado
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equicado y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad lirmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y
presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Civicos, en los terminos que senar el anticulo 95 del Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecta de proper remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica
AVICO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO.
Et Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio le Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
expediente. ————————————————————————————————————
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
C. JOLE CI.
And the state of t
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
Pasia Gaspan CARATA MANTINEZ
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
(Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

PAG. 2 DE 3



LIBERACION DEL INFRACTOR

	FRACCION	l:			DEL REGLA	MEN	TO DE JUST	ICIA
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA	ROO,	SE	IMPUSO	AL	INFRACTOR	LA	SANCION	DE:
- Tyreston								
FECHADE SALIDA: 19 1/2 2023								
HORA DE SALIDA: //600 hr?								
JUEZ QUE LIBERA: Costos Have								
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION	TODAS Y	CAD.	A UNA DE	MIS	PERTENENCIA	S. DE	LAS CUALE	S SE

HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN P DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

- LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO. Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona de desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada monest
- Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermeda física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, dera conitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.
- Derecho a ser respetado en su persona, no ser violer ado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las q das del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido en ningún momen ₩procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.
- Derecho a conmutar la sanción impuesta a vés de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendes cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.
- En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asistido por un traductor o intérprete.
- 🕮 Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces civicos



FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3

TRIRS LOW PURPLICAN



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

RÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGAĐO CÍVICO:	E marrow	
Dor osta madia u s				
exicanos. 126 de la Consti	on iungamento en 10 disp tución Política del Estado	puesto por los artículos 115, frac de Quintana Roo, y 66 fracción	ción II de la Constitución	Politica de los Estados Unidos
unicipio de Tulum; 115 fra	cciones IV, X v XX del Rea	lamento Interno de la Dirección	General de Seguridad Pu	hlica Tránsito y Romberos del
unicipio de Tulum. Respeti	uosamente expongo lo sig	guiente:	oonora, ao zaganada i a	Since, Haristo y Barriberos del
			At the	· \
i <u>la Ciu</u> dad de Tulum, Q	uintana Roo a los	28 días del mes de _	DICIEMBAE.	de año e curso, siendo las
:hoi resentar al C 	ras; Siendo el lugar de la			Me permito
cha de nacimiento		originario de	uien manifiesta tener	años de edad, con
tado civil:		de ocupació	nn' .	, sexo
colaridad		The Control of the Co	domicijo	particular
):			En calidad de presunte	n infractor del Reglamento de
sticia Cívica para el Munici	pio de Tulum por los nec	hos y/o acciones (tarjeta inform	ativa) que señolo a conti	nuación, por lo que a usted C.
ez Civico en turno pido res	uelva su situación jurídica	conforme a derecho correspond	da:	
	TARICT	A INFORMATIVA DEL POLICIA		PATRULLA: <u>9</u> 2
	(RELACION DE L	OS HECHOS QUE MOTIVARO	N DETENCION)	SECTOR:
Later 16	As ress		40.00°0 +	/
TERRA				Tunhan Ka
22- 09	* c %	American Control of the Control of t		
ol lugar	910x do	203		
HACIA	odolo Ca	ar Dall	2 -100 00	afician
7/5 5	<u> </u>	13 14 14	of mose	Los Church
39 53	cachod ban-	across yes	perlandice	se cotro
1 5 105	<u> </u>	3756	9-4, See	1 ASS/10
			astant con	71=/50/5
9294	TOOSIAAA	NO DATE OF	man Charles	TIVICO DOSO
105 /2	NES CON	A\$ 3 PONO(50)		TIVICO POSA
	1			
	0 00176N	10N/125710a	QVEIN RE	BONTANTE
<u> </u>	0 10 000	ENCION DEI	05 MB 5011	linos
1/000	QUE NO 1	DOSTA MAYO		60 60000
60000		CUENTORN	AN PORE	LESTADO

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN. LUGAR, SECTOR

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 10/12/2023

HORA DE SALIDA: // 98 /mg

JUEZ QUE LIBERA: () OS HON

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION; TODA Y CADA UNA DE MIS PERIZNENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALASO.

FIRM DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR



APELLIDO PATERNO

CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

APELLIDO MATERNO



NOMBRE (S)

* //		<u></u>		
FECHA Y HORA		EDAD \$ \$		EXO
MACIONAL TOAD		V 100		
NACIONALIDAD MEXICANA-EXTRANJEF		UPACION	ORIG	FINARIO
SEGURIDAD PÚBLICA:	transito:	POLICIA TVINYONIO		
		POLICIA TURISTICA:		
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA	EN BASE AL ALCOHOLIMETRO); 	<u> </u>
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05% ADO I: 0.06-0.20%	GPADO III 0 21 0 2000			ζ,
LEVE	GRADO II: 0.21-0.29% GRAD MODERADO	O III: 0.30% O MAS SEVERO	GRADO IV ALCOHOLICO CRENIC	,
INTOXICACION ETILICA EN BASE A La suma final de los números que se encu ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA:	A PARAMETROS CLINICOS: tentren en cada uno de los rubros dará como resulta I.NORMAL 2-MINIMO IBIEN 2-ECORDINATOS INORMAL 2-COORDINATOS INORMAL 2-CLAUDICANTE	3EVIDENTE 3INCOHERENTES 3 REGULAR	e se encuentra: 4FRAMOO 4NADA 4AULA - NULA	
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO	III: 9 O MÁS. GRADO IV: ESTUPOR O COMA	x / '	TOTAL:	
PRUEBA DE ROMBERG:P	RUEBA NARIZ- DEDO:MARCHA;	PUPILAS	Drieg	
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS	ILICITAS: COCAINA: MARIHUANA:	TINNER:CRACK:OXA	\S;	
CUAL Nilga	TIEMPO DE USO: DIAS	MESES	AÑOS	
DIAGNOSTICO:	Å			
Liberca	ain Alica	GL)'		
OBSERVACIONES:				
Hesentudo 1	ugn indecer E	oftene de de	eronico)	′
SV: Fr: 187=1 Fr: 19 ×1 Tarp: 362 Ja: 120/70m Hg	996 996 4.5% 996 996 996 996 996 996 996 996 996 99	TARDAN MAS DE 15 DIAS 1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA 1 SI 2 NO SI ES CONDUCIDO POR OT 1 CONOCIDO 2FAMILIAR 3DESCONOCIDO 4 OTROS LUGAR DONDE OCURRIO 1 DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA 8 LOTE BALDIO	A: FRA PERSONA:	
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AG	ENTE	NOMBRE Y FIRMA I	NE MEDIA
9290	PABIO CASUAR PARO	to ATZ A	mendo Ens	
		1 f. f. f.	CP 438	



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	III CECUNIO ADIA A.
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19 ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21 ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11.ESCALPE	25 ERITEMA	
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
I.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	Y
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA	
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO 5.VIOLENCIA FAMILIAR	
5.GOLPE 3RA PERSONA 6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS		
NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:	VO,	
	Δ	
	\sim	
	4 V	
•		
	~	
•	· ·	